Asunción, 27 de noviembre de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°29/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC" - ID N° 254.478

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Notas FG-D.A Nº 932/13, dirigida a la firma unipersonal G y B de Catalina Beatriz Almada, FG-D.A Nº 933/13, dirigida a la firma BIOS GROUP S.R.L. y FG-D.A Nº 934/13, dirigida a la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En el día y hora establecida para la del día miércoles 30 de octubre de 2013 a las 09:15 hs, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de cuatro (4) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes firmas:

1- **G Y B de Catalina Beatriz Almada;**
2- **BIOS GROUP S.R.L.;**
3- **OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia;
4- **IGC S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	G Y de Catalina Beatriz Almada	BIOS GROUP S.R.L.	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	IGC S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**G Y B de Catalina Beatriz Almada**	**1.129.000.-**
2	BIOS GROUP S.R.L.	1.220.000.-
3	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	1.375.000.-
4	IGC S.R.L.	1.600.000.-

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la firma unipersonal **G Y B de Catalina Beatriz Almada,** considerando que cotiza la oferta económica más baja y del cual resulta cuanto sigue:

- **G Y B de Catalina Beatriz Almada.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por el oferente y por tal se nota la ausencia de alguno de ellos, según lo solicitado en el PBC del llamado, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 932/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día miércoles 20 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores;
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa ya que la misma no fue presentada con la oferta; y
- Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en que se manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.

Dentro del día y hora indicados en la Nota FG-DA Nº 932/13, se han recibido todas las documentaciones solicitadas, a excepción del Currículum de la Empresa, por tanto la oferta de la firma unipersonal G Y B de Catalina Beatriz Almada es rechazada, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) como parte de los criterios que la Convocante utilizará para la evaluación y comparación de las ofertas; y conforme lo determina el art. 59 del Decreto Nº

21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y no es tenida en cuenta para la evaluación de la ofertas.

A continuación se procede a evaluar a la segunda oferta más baja en precio, según los mismos parámetros indicados precedentemente y cuyo resultado es el siguiente:

- **BIOS GROUP S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 933/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día miércoles 20 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa;
- Listado de sus clientes, especificando la persona con quien contactar y su número de teléfono;
- Copia de contratos y/o constancias por cada año correspondientes a los ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben de ser de igual naturaleza al llamado de referencia.

Dentro del día y hora indicados en la Nota FG-DA Nº933/13, se han recibido todas las documentaciones solicitadas y que hacen a la evaluación del presente llamado, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/13 reglamentario de la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento del Punto 20 del Anexo B – (DDLC) del PBC del llamado cuyo resultado es el descripto a continuación:

Capacidad legal:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a BIOS GROUP S.R.L.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c);	**CUMPLE**
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo;	**CUMPLE**
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E,** punto V.	**CUMPLE**

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a BIOS GROUP S.R.L.
a)	Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en	**CUMPLE**

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

	tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa.	
b)	El oferente deberá contar con 3 años de experiencia en el ramo y presentar con su oferta, el listado de sus clientes, especificando la persona con quien contactar y su número de teléfono	**CUMPLE**
C)	El oferente deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contratos y/o constancias por cada año correspondientes a los ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben de ser de igual naturaleza al llamado de referencia.	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma unipersonal **B Y G de Catalina Beatriz Almada,** no presenta la documentación solicitada por Nota FG-DA Nº 932/13 de fecha 18/11/2013, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), como parte de los criterios que la Convocante utilizará para la evaluación y comparación de las ofertas; y conforme lo determina el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" **su oferta es rechazada**;

Que, la firma **BIOS GROUP S.R.L.,** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, Formulario de Oferta debidamente completados y firmados, Declaración Jurada de Garantía de oferta debidamente extendida, la Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, cumple con las especificaciones técnicas y experiencia requerida para el llamado, como así también es la segunda oferta más baja; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presenta por la firma unipersonal **G Y B de Catalina Beatriz Almada** por no presentar el Currículum de la Empresa, conforme lo establece el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), y conforme el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.** y **ADJUDICAR**, al citado, el objeto de la Contratación Directa N°29/13 **"Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC", ID N°254.478,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante un **contrato abierto**, por un monto mínimo de operación de **Gs. 5.000.000.-** (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y monto máximo de operación de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) IVA incluido, cuya vigencia será por 12 (doce) meses, contados a partir del 13 de diciembre del corriente año.

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Fondo ganadero
creciendo juntos

ANEXO B-02-08
Anexo al Decreto 3866/2010

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC"

Contratación Directa Nº 29/13 ID Nº 254.478

Forma de presentación de las ofertas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

	Anexo E - I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
a)	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c)	Decalaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		CUMPLE	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		CUMPLE	

	Anexo E - II. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta*	CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que le Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

	Anexo E - III. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

Forma de presentación de las ofertas		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
c)	que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es neserario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anímimas.*	NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE		NO APLICA		CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

Anexo E - IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			

Anexo E - V. Otros Documentos		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
1)	Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa.	**NO CUMPLE**		CUMPLE		**NO CUMPLE**		CUMPLE	
2)	El oferente deberá contar con 3 años de experiencia en el ramo y presentar con su oferta, el listado de sus clientes, especificando la persona con quien contactar y su número de teléfono.	CUMPLE		CUMPLE		**NO CUMPLE**		CUMPLE	

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

Forma de presentación de las ofertas		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		G Y B DE Catalina Beatriz Almada		BIOS GROUP S.R.L.		OLAM SERVICE		IGC S.R.L.	
3)	El oferente deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contratos y/o constancias por cada año correspondientes a los ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben de ser de igual naturaleza al llamado de referencia.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
4)	Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en que se manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo